

JAUME PLA BENET, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 15 de julio del 2026 y con número 2026/760, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hechos

I.- El Pleno de la Corporación, de fecha 26 de septiembre de 2024, aprobó las “bases generales reguladoras, para la concesión de ayudas individuales de comedor, dirigidos al alumnado escolarizado en cualquiera de los cursos de las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, de centros educativos de la ciudad de Tàrrrega, sufragados con fondos públicos y que tengan la residencia en alguno de los pueblos del municipio”.

II.- Las bases generales se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida n.º 223, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Conforme las atribuciones que me reconoce el artículo 21.1 (letra r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO,

Primero. Convocar, para la anualidad 2026, las ayudas individuales de comedor dirigidas al alumnado escolarizado en cualquier de los cursos de las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, de los centros educativos de la ciudad de Tàrrrega sufragados con fondos públicos y que tengan la residencia en alguno de los pueblos del municipio.

Segundo. Características de la convocatoria:

- a) La cuantía máxima de estas subvenciones es de 25.000 euros.
- b) El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria al BOP de Lleida y finalizará el 31 de octubre de 2026.
- c) Una vez aprobada la concesión de las ayudas y su documentación justificativa, su pago se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la solicitud.

Tercero. La convocatoria se registrá por las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida n.º 223, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
Rosa Maria Perelló Escoda	17/07/2026
Signatura 1 de 2	Secretari
Jaume Pla Benet	17/07/2026

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	6bc21b87efe946108751d8b4ee75fd4f001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Cuarto. Autorizar el gasto por importe 25.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06 32000 4800200 (Subv. Comedor escolar), del presupuesto de la Corporación para la anualidad 2026.

Quinto. Enviar la convocatoria a efectos de su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, segundo el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Sexto. Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Jaume Pla Benet		Rosa Maria Perelló Escoda	
17/07/2026		17/07/2026	
Secretari		Alcaldessa	

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	6bc21b87efe946108751d8b4ee75fd4f001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

